



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 NOV 2015

RES.H- Nº 1770/15

Expte. 4.463/15

VISTO:

El comprobante de gasto presentado por la Dirección de Compras y Patrimonio de esta Facultad relacionado con la provisión de útiles de consumo; y

CONSIDERANDO:

Que la provisión corresponde a la necesidad de contar con cajas de archivo y carpetas manila para proveer al área académica para destinarse al archivo de legajos de alumnos, ante la falta stock en depósito de la dependencia;

Que a efectos de gestionar la adquisición se solicitó a la firma Librería San Pablo la provisión de lo requerido, la cual presenta su comprobante de gasto, el cual fue autorizado por Decanato para la gestión de cobro;

Que la firma Librería San Pablo efectuó la provisión total de los bienes mencionados y el área de contrataciones presenta el comprobante de gasto conformado;

Que se cuenta con recursos y autorización de la Decana para proceder a efectuar el pago del comprobante Factura Nº B-067-000526 por la suma de pesos seis mil ciento quince con noventa y nueve centavos (\$ 6.115,99);

Que el presente caso se encuadra en el Decreto Nº 893/2012-Anexo I, relacionado a la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado; Decreto 1023/2001 y Resolución CS Nº 450/12;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propia::

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto por la provisión de artículos para oficina destinados al área administrativa académica de esta Facultad y que fuera realizada la firma LIBRERIA SAN PABLO SRL, CUIT Nº 30-58351679-0, con domicilio en calle Caseros Nº 755 de esta ciudad, según Factura Nº B-067-000526 por la suma de pesos seis mil ciento quince con noventa y nueve centavos (\$ 6.115,99) -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma total de pesos seis mil ciento quince con noventa y nueve centavos (\$ 6.115,99) a la partida presupuestaria A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 para el presupuesto de esta Facultad.-

ARTICULO 3º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave.-

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Exp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa